

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2409

COMISION PARLAMENTARIA
MIXTA REVISORA
DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 14 de agosto de 2003

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2003

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los Bonos de la República Argentina en Euros 10 % 1999-2001 y 8 % 2000-2008. (84-S.-2003.)

Buenos Aires, 23 de julio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen de los Bonos de la República Argentina en Euros 10 % 1999-2001 y 8 % 2000-2008.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe de auditoría, cuyo objeto fue el análisis de las

gestiones previas y posteriores a la colocación, redenominación y consolidación de los Bonos de la República Argentina en Euros con vencimiento 2008, hasta el 26-4-2000.

Como resultado de su examen, la Auditoría General de la Nación (AGN) señala las siguientes observaciones:

1. No se unificaron en la registración, tanto en el SIGADE como en el SIDIF, los títulos en estudio conforme lo normado por el artículo 2º de la resolución SH 580/99. Asimismo, la emisión, liquidación y registro de la operatoria de los títulos fueron practicadas conforme con las pautas legales y contractuales que rigen para los instrumentos objeto de examen y reflejan razonablemente la exposición de la registración contable en forma independiente.

2. Verificó que la registración de la colocación de la emisión del SIGADE 7-1.002-000 en el sistema ha sido efectivizada con una demora de 63 días.

3. Comprobó la existencia de diferencias en los saldos de deuda pública al cierre del ejercicio 1998, entre lo registrado en el SIDIF y la información volcada en las planillas de soporte para la confección de los estados presupuestarios contables.

4. Verificó en la cuenta Tesorería General de la Nación 1.112/1 que no se registran y mayorizan en forma simultánea las operaciones pertinentes en el ejercicio corriente en tiempo y forma.

Atento cuanto antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre

las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen de los Bonos de la República Argentina en Euros 10 % 1999-2001 y 8 % 2000-2008.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.
– José L. Gioja. – Gerardo R. Morales.
– Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. –
Ricardo C. Quintela.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 107/01, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre Bonos de la República Argentina en Euros 10 % 1999-2001 y 8 % 2000-2008 - Euros 455.563.633,91 V.N.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen de los Bonos de la República Argentina en Euros 10 % 1999-2001 y 8 % 2000-2008.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 10 de junio de 2003.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.
– José L. Gioja. – Gerardo R. Morales.
– Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. –
Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 84-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.